



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de abril de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones

Tema 5 del programa

**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén  
oriental ocupada y el resto del territorio  
palestino ocupado**

## Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

### **Carta de fecha 19 de abril de 2001 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**

En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo señalar a su atención la intensificación peligrosamente rápida ocurrida en los últimos días de las acciones militares de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén.

En mi carta de fecha 5 de abril de 2001 (A/ES-10/73-S/2001/335), expresé la preocupación del Comité por la violencia y el derramamiento de sangre. Los ataques militares israelíes han pasado ahora a un nuevo nivel de intensidad, particularmente en la Faja de Gaza. El 17 de abril de 2001, después de una operación masiva por tierra, aire y mar, el ejército israelí ocupó la zona, imponiendo un bloqueo a la ciudad de Gaza y separando la Faja de Gaza en tres partes. Según los medios de información, en el curso de la operación las tropas israelíes han avanzado por lo menos media milla en territorio palestino y capturado seis puestos policiales palestinos a lo largo de la frontera oriental de la Faja de Gaza. En esta operación las FDI usaron ametralladoras pesadas, tanques, vehículos blindados de transporte de tropas, helicópteros de combate, piezas de artillería y misiles de superficie a superficie lanzados desde el mar. El ejército también ha cerrado todos los principales caminos y el Aeropuerto Internacional de Gaza. Los puestos de policía fronteriza de la Autoridad Palestina en Beit Hanoun —zona bajo pleno control palestino— han sido ocupados. También han caído cohetes en edificios de Deir el-Balah y de Rafah, en la zona central y la zona meridional de la Faja de Gaza respectivamente. Como resultado de esta operación militar, según los informes murieron cuatro palestinos, incluso un niño de 9 años y dos adolescentes, y 40 personas fueron heridas, incluso mujeres. Después de retirarse de la Faja de Gaza, las FDI volvieron a entrar en su zona meridional al día siguiente, destruyendo una estación de policía palestina. En la Ribera Occidental, tanques israelíes bombardearon las ciudades de Beit Jalla, Beit Sahur, Al-Khader y dos campamentos cercanos de refugiados palestinos, todos en la zona de Belén. También se han comunicado fuertes intercambios de fuego en Hebrón.

Nuestro Comité está consternado por estos acontecimientos. Una vez más, la respuesta de las FDI a los ataques palestinos ha sido sumamente dura y desproporcionada. Siempre hemos opinado que el Gobierno de Israel debe cumplir las obligaciones y responsabilidades que ha asumido en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. La negativa continua de Israel a hacer tal cosa perpetúa la desposesión del pueblo palestino, aumenta la inestabilidad de la región y socavará cualquier intento de normalizar la situación. Además, la comunidad internacional ha reconocido que el núcleo del problema sigue siendo la ocupación ilegal por Israel del Territorio Palestino, incluida Jerusalén.

El Comité ve con suma preocupación la incursión ilegal de las FDI en las zonas de la Faja de Gaza que están bajo pleno control palestino. A este respecto el Comité subraya que la ocupación israelí de estas partes de la Faja de Gaza constituye una violación clara y grave de los acuerdos firmados por las partes como parte del proceso de paz.

En vista de lo que precede, se necesita una acción internacional rápida y decisiva para poner fin a la ola de violencia y reanudar las negociaciones de paz. La comunidad internacional también debe reconocer su responsabilidad moral con el pueblo palestino, privado de sus derechos inalienables durante más de medio siglo. La posición de nuestro Comité a este respecto es que las Naciones Unidas deben mantener su responsabilidad permanente con respecto a todos los aspectos de la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional y hasta que los derechos inalienables del pueblo palestino estén plenamente realizados.

Los miembros del Comité instamos a Vuestra Excelencia a intensificar los contactos con todas las partes interesadas a fin de poner fin a la crisis y reanudar el diálogo entre Israel y los palestinos. En vista de la situación particularmente tensa e inestable, los esfuerzos que se hacen dentro de las Naciones Unidas para asegurar la protección de la población civil palestina adquieren especial urgencia.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ibra Deguène **Ka**  
Presidente del Comité para el ejercicio de los  
derechos inalienables del pueblo palestino